



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

537 *20181150093051*

Al contestar por
favor cite estos datos:

Radicado: **20181150093051**

Fecha: **17-12-2018**

Bogotá D.C,

Señora:

ANGELICA MARÍA PÉREZ BUSTOS

Representante Legal

EXPERTICIA POTENCIAL HUMANO EU

NIT: 900.176.894-8

Dirección: Calle 114A # 45 - 32

Email: angelicaperez@experticia.net.co

Teléfono: 3558690

Ciudad: Bogotá D.C.

REFERENCIA: Aceptación de la Oferta Proceso Mínima Cuantía CMC-036-2018.

Respetada Señora,

La Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, acogiendo las recomendaciones formuladas por el Comité Evaluador del proceso contractual bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV"**, le comunica que acepta la oferta presentada, por cumplir técnica y jurídicamente con lo requerido por la Entidad, siendo la cuarta propuesta con el mejor precio respecto al presupuesto oficial y cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en la citada Invitación Pública CMC-036-2018, tal y como se desprende del consolidado de la evaluación:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	MENOR PRECIO OFERTADO
EXPERTICIA POTENCIAL HUMANO EU	CUMPLE	CUMPLE	\$ 27,756,750

De lo anterior se colige, que el valor del contrato es de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$27,756,750)** incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Distrital y Nacional, y costos directos o indirectos a que haya lugar y que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2018 con respaldoado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 894 del 19 de noviembre de

537 *20181150093051*

2018, código presupuestal 3-3-1-15-07-42-1171-188, "Transparencia, gestión pública y atención a partes interesadas en la UAERMV", expedido por el responsable del presupuesto de la UAERMV.

Las demás condiciones que rigen el contrato serán las exigidas y contenidas en los Estudios Previos e Invitación Pública, que hacen parte integral de la presente comunicación.

En atención al artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, la Supervisión estará a cargo del Profesional de Talento Humano designado o la persona que directamente sea delegada por el Director General de la Entidad. A su turno, debe tener en cuenta que la oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato. Se entiende que la comunicación de aceptación de la oferta es el acto de Adjudicación.

GARANTÍAS:

El CONTRATISTA debe radicar en el área de correspondencia de la Entidad, ubicada en la Calle 26 No 57-41 Torre 8 Piso 8 Bogotá D.C., la Garantía Única de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Libro II, Parte II, Título I, Capítulo II Sección III, Subsección I del Decreto 1082 de 2015, para cubrir los riesgos del contrato con los siguientes amparos:

ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CONTRACTUAL	CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato

Para dar inicio a la ejecución contractual se requerirá de la aprobación de las garantías conforme a las especificaciones señaladas en la invitación pública, la cual deberá ser allegada por usted en un lapso no superior a dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente aceptación.

Por una Bogotá Mejor para Todos, 17 DIC 2018

MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS
Secretaria General
Ordenador del Gasto (D)

Revisó: Marcela Libreros / Abogada Contratista Secretaria General
Proyectó: Juan Carlos Giraldo Calderón / Abogado Contratista Secretaria General
Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Pisos 7-8 CEMSA – C.P. 111321
Pbx: 3779555 - Información: Línea 195
www.urm.gov.co